

BUIN, 1.5 FEB 2012

DECRETO AR. N° 92 / VISTOS: las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en diseño y asistencia técnica y comercial sobre facturaciones de consumos de energía eléctrica de alumbrado público.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.
- 4.- El Decreto Ex. N° 3428 de fecha 28 de Diciembre de 2011, que aprueba Acuerdo N° 727 de fecha 28 de Diciembre de 2011, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2012.
- 5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley N° 19.280.
- 6.- El Dictamen N° 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.
- 7.- El Memorando N° 1336 de fecha 19 de Diciembre de 2011, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de don Felipe S. Meza Ceron, por prestación de servicios de apoyo administrativo para registro, revisión y ordenamiento de facturas CGED S.A.
- 8.- La resolución del señor Alcalde.
- 9.- Dejase establecido que la persona consignada cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.
- 10.- El Decreto Ex N° 3459 de fecha 30 de Diciembre de 2011, mediante el cual se decreta la ampliación del nombramiento-como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria doña IRMA VARGAS REINOSO, Encargada de Recursos Humanos, Grado 8° de la Planta Profesionales, a contar del día 01 de Enero hasta el 31 de Enero de 2012, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 20 de Enero de 2012, con don **FELIPE SEBASTIAN MEZA CERON**, Egresado de Técnico en Contabilidad, Cédula Nacional de Identidad N° 18.360.524 - 0, para que efectúe la función específica que se señala en el N° 4 del Área Administración y Finanzas del Acuerdo N° 727 de fecha 28 de Diciembre de 2011.



La función a realizar es la siguiente:

- Diseño y Asistencia Técnica y Comercial sobre facturaciones de consumos de energía eléctrica de alumbrado público.

Específicamente deberá :

- ✓ En relación al Consumo en Alumbrado Público de la Comuna y Consumo Eléctrico en Dependencias Municipales.
- ✓ Revisión de facturación de 300 sistemas de alumbrado público y consumo de electricidad de dependencias municipales, por el año 2010 a la fecha.

2.- Don **FELIPE SEBASTIAN MEZA CERON**, se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de \$ 222.222- incluido el Impuesto de Retención, previo V° B° de la Directora de Administración y Finanzas.

3.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a partir del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2012.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.001 "Honorarios a suma alzada con Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

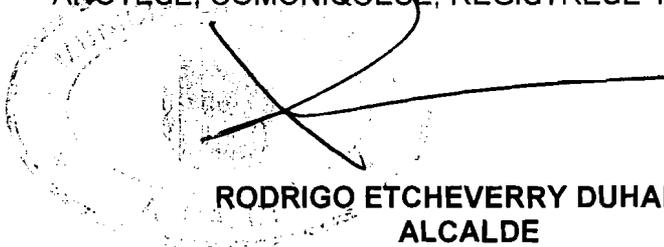


IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

RED/IPG/IVR/MEBH/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Unidad De Control.
- Recursos Humanos.
- Copia interesado.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE